



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 064 – 2023 – MPC/A

Cutervo, 25 de enero de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO,
PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN DE CAJAMARCA.**

VISTO:

El Informe N°0007-2023-MPC/GM/PCCV del Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Cutervo, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado. Esta autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la administración municipal debe facilitar y garantizar los servicios que los administrados requieren ante la corporación edil, siendo indispensable contar con un número suficiente y adecuado de fedatarios;

Que, el artículo 127°, numeral 1), de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N°27444, establece que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención; asimismo el numeral 2) señala que el fedatario tiene como labor personalísima' comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad;

Que, mediante Informe N°0007-2023-MPC/GM/PCCV de fecha 18 de enero del 2023, del Gerente Municipal donde solicita la designación del fedatario de la Municipalidad Provincial de Cutervo;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones otorgadas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias.





R.A. N° 064 – 2023 – MPC/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR** como **FEDATARIO** de la Municipalidad Provincial de Cutervo, con eficacia anticipada a partir del 16 de enero del 2023, al siguiente funcionario:

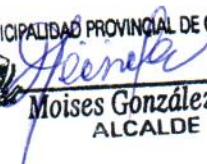
- Nombres y Apellidos:
ABOG. DAMIAN MIGUEL DIAZ GARCIA
- Cargo que ocupa en la Entidad:
SUBGERENTE DE SECRETARIA GENERAL
- Correo electrónico:
secretariageneral@municutervo.gob.pe
- Teléfono de contacto:
Cel. 944471027.

ARTÍCULO SEGUNDO. -. **DÉJESE** sin efecto toda resolución u otro documento administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. **NOTIFICAR** al interesado y demás áreas administrativas de la Municipalidad Provincial de Cutervo con el contenido de la presente resolución, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- **DISPONER** a la Subgerencia de Comunicaciones, Relaciones Públicas e Imagen Institucional la publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO

Moises González Cruz
ALCALDE

CC.
GM
GPP
GAF
SGT
SG.RR. HH
SGSG
Interesado.